

David, 16 de mayo de 2024
NOTA-DRCH-AC-1364-05-2024

Señora
STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO
Representante Legal
PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.
Promotor del proyecto
“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”

E. S. D.

Señora Ricoy:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **5.8.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica**. No se observa información correspondiente a la presión atmosférica; la información aporta hace referencia a la **evaporación**.
 - a. **Verificar y presentar** los datos de la presión atmosférica y la interpretación de los mismos.
 2. En el punto **6.1 Características de la flora** se indica: *En el terreno se aprecia una cobertura conformada principalmente por gramíneas, ...*; y el párrafo anterior indica lo siguiente: *El lote donde se construirá el proyecto no cuenta con árboles lo que existe actualmente son gramíneas y plantas rastreiras*. Sin embargo, no se describe las especies, dentro del área del proyecto.
- Por lo tanto, debe.**
- a. **Presentar** la característica de la flora existente e identificar cada una de las especies, dentro del polígono propuesto.
 3. **Punto 6.2. Características de la Fauna.** En la página No. 34 del EsIA, se presenta la siguiente información: *No Aplica, no hay fauna dentro del área del proyecto.* Por lo antes expuesto:
 - a. **Presentar e indicar** la metodología utilizada para obtener los resultados de la característica de la fauna del sitio propuesto para el proyecto.

KQ/NR/ar



Página 1 de 2

4. Punto En los puntos 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental. La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados. Adicional se observó que, actividades, acciones o aspectos son presentados como impactos ambientales. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- a. Aclarar y Presentar la información en los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.
- b. De acuerdo a lo presentado corregir y aportar la información al punto 2.4 del EsIA.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

ING. KRISILLY QUINTERO
Directora Regional Encargada,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

cc: /Expediente



KQ/NR/ar

Ciudad de David, 21 de mayo de 2024

**LICENCIADA
KRISLLY QUINTERO
DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUÍ
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.**



**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE AGLARATORIA
MEDIANTE NOTA DRCH-AC-1364-05-2024**

Licda. Krislly Quintero:

Por este medio yo, **STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**, representante legal de la empresa **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, sociedad debidamente registrada en (mercantil) Folio N°155732031, formal y respetuosamente nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información complementaria referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**", dando respuesta a los siguientes puntos:

1. En el punto **5.8.1 descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica. No se observa información correspondiente a la presión atmosférica; información aportada hace referencia a la evaporación.**
 - a. Verificar y presentar los datos de la presión atmosférica y la interpretación de los mismos.

Respuestas:

- La presión atmosférica es la fuerza por unidad de superficie que ejerce la atmósfera en un punto específico. Es la consecuencia de la acción de la fuerza de la gravedad sobre la columna de aire situada por encima de este punto.
- En la siguiente grafica podemos observar una presión barométrica promedio de 1005.7 mbar, que corresponde a la estación mas cercana al proyecto.



Grafica No. 1. Presión barométrica de 21 de abril a 21 de mayo de 2024, de la estación Querevalo (106-014)

2. En el punto 6.1 característica de la flora se indica: "... en el terreno se aprecia una cobertura conformada principalmente por gramíneas, ..."; y el párrafo anterior indica lo siguiente: "el lote donde se construirá el proyecto no cuenta con árboles lo que existe actualmente son gramíneas y plantas rastreras". Sin embargo, no se describe las especies, dentro del área del proyecto

por lo tanto, bebe.

- a. Presentar la característica de la flora existente e identificar cada una de las especies, dentro del polígono propuesto

Respuesta: A continuación, se muestra las características de la flora que se encuentran en el área donde se desarrollará el proyecto.

Cuadro 1. Flora dentro del área del proyecto

Nombre común	Nombre científico
Jagua	<i>Genipa americana</i>
Canelito	<i>Richardia scabra L.</i>
Caminadora	<i>Rottboellia cochinchinensis</i>
Uraria	<i>Uraria rufescens</i>
heliotropo indio	<i>Heliotropium indicum</i>
Brachiaria	<i>Brachiaria brizantha</i>



Foto 1. Canelito. Fuente. Eliecer C



Foto 2. heliotropo indio Fuente. Eliecer C

Nota: Dentro del área donde se desarrollará el proyecto la presencia de árboles es nula.

3. Punto 6.2. Características de la fauna. En la página número 34 del EsIA, se presenta la siguiente información: “no aplica, no hay fauna dentro del aire del proyecto.” por lo antes expuesto:

- a. Presentar e indicar la metodología utilizada para obtener los resultados de la característica de la fauna del sitio propuesto para el proyecto

Respuesta:

La intromisión del hombre en el área para el desarrollo de proyectos ha obligado a la fauna a buscar otras áreas donde sobrevivir, por lo que la fauna en el entorno del proyecto es nula.

Al no observar ningún tipo de especie de fauna no fue necesario aplicar algún tipo de metodología para dicho fin.

4. En los puntos 8.3 identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 valorización de los impactos ambientales y socioeconómico; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1 cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de monitoreo ambiental. La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados. Adicional se observó que, actividades, acciones o aspectos son presentados como impactos ambientales. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- A. Aclarar y presentar la información en los puntos: 8.3.; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.

8.3. identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental

Cuadro 2. En el siguiente cuadro se identificarán los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad,

Impacto ambiental y socioeconómico	Criterio de protección ambiental	Fases del proyecto			
		F. planificación	F. Construcción	F. Operación	F. Cierre
Incremento de procesos erosivos	Criterio 2	N/A	X	N/A	N/A
Pérdida de la capa vegetal localizada	Criterio 2	N/A	X	N/A	N/A
Aumento de desechos sólidos y líquidos	Criterio 1	N/A	X	X	X
Alteración de los niveles de ruido y vibración	Criterio 1	N/A	X	N/A	N/A
Aumento de partículas en suspensión	Criterio 1	N/A	X	N/A	N/A
Alteración de los niveles de gases en la atmósfera	Criterio 1	N/A	X	N/A	N/A
Aumento de la capacidad adquisitiva de comercios y negocios	No aplica	N/A	X	N/A	N/A
Aumento de la capacidad adquisitiva de las personas por su contratación	No aplica		X	X	X
Aumento de la capacidad adquisitiva por la generación de empleo para el mantenimiento de las residencias	No aplica	N/A	X	X	N/A
Riesgo de accidentes por falta de adecuada señalización, uso de EPP y capacitación	Criterio 1	N/A	X	N/A	N/A
Aumento de tránsito de vehículos ingresando al proyecto	Criterio 1	N/A	X	N/A	N/A

Fuente: Equipo de consultores

8.4. Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.

Se elaboró una matriz de importancia de impactos, con el objetivo de determinar la significancia del impacto (importancia), la cual refleja el nivel de alteración de un elemento ambiental e implica que tanto cambia la condición de la línea base luego de recibir el impacto.

Cuadro 3. Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos

FACTOR	COMPONENTE	FASES DEL PROYECTO	IMPACTO AMBIENTAL	Importancia									Significación del impacto
				Naturaleza	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (rv)	
Suelo	Construcción	Incremento de procesos erosivos	-	2	2	2	2	1	1	1	0	1	19 Irrelevante-bajo
	Construcción /Operación	Aumento de desechos sólidos y líquidos	-	2	1	2	4	1	1	1	1	0	20 Irrelevante-bajo
Físico	Aire	Construcción	Alteración de los niveles de ruido y vibración	-	1	2	1	1	1	1	0	1	14 Irrelevante-bajo
	Aire	Construcción	Aumento de partículas en suspensión	-	2	2	2	1	1	2	1	0	20 Irrelevante-bajo
	Aire	Construcción	Alteración de los niveles de gases en la atmósfera	-	1	1	1	1	1	1	2	0	1 Irrelevante-bajo

FACTOR	COMPONENTE	FASES DEL PROYECTO	IMPACTO AMBIENTAL	Importancia										Significancia del impacto
				Naturaleza	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	
Biótico	Flora	Construcción	Pérdida de la capa vegetal localizada	-	2	2	1	1	1	0	1	0	1	Irrelevante-bajo
	Socio-económicos	Construcción	Aumento de la capacidad adquisitiva de comercios y negocios	+	1	2	1	1	1	1	1	0	1	Irrelevante-bajo
	Socio-económicos	Planificación/ Construcción / operación	Aumento de la capacidad adquisitiva de las personas por su contratación	+	1	2	1	1	4	1	1	4	0	23
Medio Socio-económicos y cultural	Socio-económicos	Construcción / operación	Aumento de la capacidad adquisitiva por la generación de empleo para el mantenimiento de las residencias	+	1	2	1	1	1	1	1	0	1	Irrelevante-bajo
	Socio-económicos	Construcción	Riesgo de accidentes por falta de adecuada señalización, uso de EPP y capacitación	-	2	1	2	1	1	1	0	1	17	Irrelevante-bajo
	Socio-económicos	Construcción	Aumento de tránsito de vehículos ingresando al proyecto	-	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12

Fuente: grupo de consultores

Fórmula utilizada para identificar el impacto:

$$SF = \pm [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR + IMP]$$

Cuadro 4. Clasificación del impacto.

Escala	Clasificación de Impacto
≤ 25	Irrelevante
$> 25 - \leq 50$	Moderado
$> 50 - \leq 75$	Severo
> 75	Crítico

Cuadro 5. Criterios de valoración de impactos

Atributo	Calificación	Valorización	Referencia
Naturaleza	Positivo	+	Carácter benéfico o perjudicial
	Negativo	-	
Intensidad (I) Grado de destrucción	Baja	1	Grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.
	Media	2	
	Alta	4	
	Muy alta	8	
	Total	12	
Extensión (EX) Área de influencia	Puntual	1 (muy localizado)	% de área de influencia teórica del impacto en relación con el proyecto.
	Parcial	2	
	Extenso	4 (puntual crítico)	
	Total	8 (muy generalizado)	
	Crítico	+4	
Momento (MO) Plazo de manifestación	Largo plazo	1 (+ años)	Tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor
	Medio plazo	2 (1-5 años)	
	Inmediato	4 (- tiempo nulo)	
	Crítico	(+4)	
Persistencia (PE) Permanencia del efecto	Fugaz	1 (menos de 1 año)	Tiempo de permanencia del efecto desde su aparición hasta volver a la condición inicial
	Temporal	2 (1 - 10 años)	
	Permanente	4 (+ de 10 años)	
Efecto (EF) Relación causa - efecto	Sin impacto indirecto	0	Relación causa-efecto forma de manifestación del efecto sobre el factor como consecuencia de una acción
	Con impacto indirecto	1 (secundario)	
	Con impacto directo	4	
Acumulación (AC)	No hay impacto acumulativo	0	Cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.
	Simple	1	
Incremento progresivo	Acumulativo	4	
Recuperabilidad (MC) Reconstrucción por medios humanos	Recuperable inmediatamente	1	Posibilidad de reconstrucción del factor como consecuencia de actividades humanas con medidas correctoras.
	Recuperable a medio plazo	2	
	Mitigable	4 (recuperable parcialmente)	
	Irrecuperable	8 (alteración imposible de reparar)	

Atributo	Calificación	Valorización	Referencia
Reversibilidad (RV)	Corto plazo Medio plazo	1 (-1 año) 2 (1 - 5 años)	
Posibilidad de reconstrucción del factor afectado de retornar a su estado inicial	Irreversible	4	Posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto. Retorno a su condición normal por medios naturales.
Sinergia (SI)	Sin sinergismo Sinérgico	0 2	Componente total de la manifestación de los efectos simples provocados
Regularidad de la manifestación	Muy sinérgico	4	
Periodicidad (PR)	Irregular discontinuo Periódico Continuo	1 2 (cíclica o recurrente) 4 (constante)	Regularidad de la manifestación del efecto.
IMPORTANCIA DE IMPACTO	$I = +/- [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$		

Fuente: Víctor Conesa Fernández 1997.

9.1. Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto

Cuadro 6. Descripción de las medidas de mitigación específicas

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/..
Incremento de procesos erosivos	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el suelo húmedo en época seca para evitar la erosión eólica. Evitar el paso innecesario de maquinarias y equipo pesado en áreas que no serán intervenidas. 	Promotor / contratista	Durante la fase de construcción	Durante la fase de construcción
Pérdida de la capa vegetal localizada	<ul style="list-style-type: none"> Engramar el área del proyecto que se encuentren desprovistas de gramíneas 	Promotor	Durante la fase de construcción	Durante la fase de construcción
Aumento de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto contará con recipientes debidamente identificados para la disposición correcta de los desechos. Semanalmente pasará el camión de SACH u otro vehículo autorizado para la disposición final en el vertedero de David. Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran y el proveedor le dará la disposición final acorde con la legislación aplicable y vigente. Durante la operación, el proyecto manejará las aguas residuales con tanque sépticos. 	Promotor / contratista	Durante la fase de construcción	Durante la fase de construcción
Alteración de los niveles de ruido y vibración	<ul style="list-style-type: none"> Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. Suministrar a los trabajadores equipos de protección auditiva y mantener la vigilancia de uso. Mantener las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas para evitar el 	Promotor / contratista	Durante la fase de construcción	Durante la fase de construcción

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/.
Aumento de partículas en suspensión	<ul style="list-style-type: none"> Durante la época seca se deberá instalar un riego para evitar que la brisa levante el polvo. Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra. Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con su respectiva lona. 	Promotor / contratista	Durante la fase de construcción	Durante la fase de construcción
Alteración de los niveles de gases en la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la maquinaria en óptimas condiciones, para reducir las emisiones Apagar los equipos cuando no se utilicen Contar con extintores en caso de emergencia Contar con letreros con los principales números de emergencias. Prohibir la entrada de personal no autorizado a la obra Dotar al personal del equipo de seguridad personal. Cumplir con el Decreto N° 2 del 15 de febrero del 2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". 	Promotor / contratista	Durante la fase de construcción	Durante la fase de construcción
Riesgo de accidentes por falta de adecuada señalización, uso de EPP y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Contar con letreros con los principales números de emergencias. Prohibir la entrada de personal no autorizado a la obra Dotar al personal del equipo de seguridad personal. Cumplir con el Decreto N° 2 del 15 de febrero del 2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Evitar obstruir la vía adyacente al proyecto. Contar con un sitio adecuado para el despacho de materiales que no interrumpe el tránsito en la calle. Colocar letrero de trabajos en construcción. 	Promotor / contratista	Durante la fase de construcción	Durante la fase de construcción
Aumento de tránsito de vehículos ingresando al proyecto				

Fuente: equipo de consultores

OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPLEMENTARIAS

Medidas adicionales que deberá realizar el promotor para mitigar impactos ambientales y detrabajo:

- El promotor tendrá la obligación y responsabilidad de velar porque su proyecto, no se convierta en un riesgo para la salud de las personas y del ambiente, antes o después de la construcción.
- Durante la construcción se dotará de equipo de protección personal (EPP) a los empleados (casco, botas y guantes, principalmente) y se exigirá su uso.
- Se debe contar con los números telefónicos de los centros médicos más cercanos e instituciones de primera respuesta (Centro de Salud de David, Hospital Rafael Hernández, Cruz Roja, 911)
- Aplicación y cumplimiento de los derechos de sus empleados, consignados en el Código Sanitario y el Código de Trabajo.
- Uso de extintores contra incendios estratégicamente ubicados.
- Colocación de letreros informativos o preventivos explicativos del proyecto (por ejemplo: Obra en construcción, reduzca la velocidad en el área).
- Capacitar a obreros y subcontratistas, para que respeten el derecho del vecino

9.1.1. Cronograma de ejecución.

El cronograma de la ejecución de la aplicación de las medidas y los indicadores a monitorear se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Cronograma de ejecución de las medidas en base al tiempo de duración del proyecto

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	FASE DE CONSTRUCCIÓN				F. OPERACIÓN 2026
		2024	2025	2026	2026	
		II Cuatrimestre	II Cuatrimestre	I Cuatrimestre	II Cuatrimestre	
Incremento de procesos erosivos	Mantener el suelo húmedo en época seca para evitar la erosión edíca. Evitar el paso innecesario de maquinarias y equipo pesado en áreas que no serán intervenidas. Engramar el área del proyecto que se encuentren desprovistas de gramíneas					
Pérdida de la capa vegetal localizada						
Aumento de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto contará con recipientes debidamente identificados para la disposición correcta de los desechos. • Semanalmente pasará el camión de SACH u otro vehículo autorizado para la disposición final en el vertedero de David. • Durante la construcción el personal utilizará letinas portátiles que se alquilarán y el proveedor le dará la disposición final acorde con la legislación aplicable y vigente. • Durante la operación, el proyecto manejará las aguas residuales con tanque sépticos. 					
Alteración de los niveles de ruido y vibración	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m. • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. • Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso. • Mantener las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas para evitar el exceso de vibración. 					

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	FASE DE CONSTRUCCIÓN				F. OPERACIÓN
		2024	2025	2026	2026	
		II Cuatrimestre	II Cuatrimestre	I Cuatrimestre	II Cuatrimestre	IV Cuatrimestre
Aumento de partículas en suspensión	<ul style="list-style-type: none"> Durante la época seca se deberá instalar un riego para evitar que la brisa levante el polvo. Mantener velocidades vehiculares de 20 Km/h en la obra. Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar consu respectiva lona. 					
Alteración de los niveles de gases en la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la maquinaria en óptimas condiciones, para reducir las emisiones Apagar los equipos cuando no se utilicen 					
Riesgo de accidentes por falta de adecuada señalización, uso de EPP y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Contar con extintores en caso de emergencia Contar con letreros con los principales números de emergencias. Prohibir la entrada de personal no autorizado a la obra Dotar al personal del equipo de seguridad personal. Cumplir con el Decreto N° 2 del 15 de febrero del 2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". 					
Aumento de tránsito de vehículos ingresando al proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Evitar obstruir la vía adyacente al proyecto. Contar con un sitio adecuado para el despacho de materiales que no interrumpa el tránsito en la calle. Colocar letrero de trabajos en construcción. 					

Fuente: equipo de consultores

9.1.2. Programa de monitoreo ambiente

El Monitoreo de las medidas de mitigación es responsabilidad tanto del Promotor como del contratista. La mayoría del monitoreo de las medidas de mitigación se debe realizar diaria o semanalmente. Los responsables de la ejecución de las medidas son del Promotor con el Contratista.

Cuadro 8. Monitoreo de las medidas de mitigación ambiental

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
Incremento de procesos erosivos	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el suelo húmedo en época seca para evitar la erosión eólica. Evitar el paso innecesario de maquinarias y equipo pesado en áreas que no serán intervenidas. 	Diariamente en la época seca
Pérdida de la capa vegetal localizada	<ul style="list-style-type: none"> Engramar el área del proyecto que se encuentren desprovistas de gramíneas 	Mensualmente
Aumento de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto contará con recipientes debidamente identificados para la disposición correcta de los desechos. Semanalmente pasará el camión de SACH u otro vehículo autorizado para la disposición final en el vertedero de David. Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran y el proveedor le dará la disposición final acorde con la legislación aplicable y vigente. Durante la operación, el proyecto manejará las aguas residuales con tanque sépticos. Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso. Mantener las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas para evitar el exceso de vibración. 	Diariamente
Alteración de los niveles de ruido y vibración	<ul style="list-style-type: none"> Mantener las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas para evitar el exceso de vibración. Durante la época seca se deberá instalar un riego para evitar que la brisa levante el polvo. Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra. Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con una respectiva lona. 	Diariamente
Aumento de partículas en suspensión	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la maquinaria en óptimas condiciones, para reducir las emisiones 	Diariamente
Alteración de los niveles de gases en la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> Mantener los equipos cuando no se utilicen 	Diariamente

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
Riesgo de accidentes por falta de adecuada señalización, uso de EPP y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con extintores en caso de emergencia Contar con letreros con los principales números de emergencias. • Prohibir la entrada de personal no autorizado a la obra • Dotar al personal del equipo de seguridad personal. • Cumplir con el Decreto N° 2 del 15 de febrero del 2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". 	Diariamente
Aumento de tránsito de vehículos ingresando al proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar obstruir la vía adyacente al proyecto. • Contar con un sitio adecuado para el despacho de materiales que no interrumpe el tránsito en la calle. • Colocar letrero de trabajos en construcción. 	Diariamente

Fuente: equipo de consultoría

B. De acuerdo a lo presentado corregir y aportar la información al punto 2.4 del EsIA

2.1. Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento y control

Cuadro 9. Los impactos más relevantes que generará este proyecto son los siguientes:

Impacto ambiental	Observaciones
Incremento de procesos erosivos	Las actividades como movimiento de suelos, pueden ocasionar la aparición de eventos erosivos en el sitio, originando de esta forma la pérdida de capas superficiales o fértiles del suelo
Pérdida de la capa vegetal localizada	Al iniciar los trabajos el promotor tendrá que remover toda la capa vegetal existente
Aumento de desechos sólidos y líquidos	Este impacto se ve reflejado por la mano de obra que requerirá el proyecto, la cual debido a sus actividades fisiológicas generará desechos. En la etapa de operación las aguas servidas serán manejadas a través de tanque sépticos
Alteración de los niveles de ruido y vibración	Durante la operación el ruido y vibración pueden ser generados por la maquinaria que será usada.
Aumento de partículas en suspensión	Se necesitará de insumos como arena, cemento cuyas partículas finas podrían ser susceptibles al viento o arrastre por la lluvia. Como también el suelo al estar descubierto de vegetación puede causar el aumento de las partículas en suspensión
Alteración de los niveles de gases en la atmósfera	El uso de maquinaria que utilicen combustible puede aumentar los gases en la atmósfera
Impacto socioeconómico	Observaciones
Aumento de la capacidad adquisitiva de comercios y negocios	Los comercios y negocios aumentarán su capacidad adquisitiva debido a la compra de materiales e insumos que comprará el promotor para el desarrollo del proyecto
Aumento de la capacidad adquisitiva de las personas por su contratación	El proyecto requiere la contratación de mano de obra para la realización del proyecto
Aumento de la capacidad adquisitiva por la generación de empleo para el mantenimiento de las residencias	Se requerirá personal para el mantenimiento de las viviendas, como por ejemplo mano de obra para jardinería y mantenimiento en general de las residencias
Riesgo de accidentes por falta de adecuada señalización, uso de EPP y capacitación	La presencia de trabajadores sin capacitar y sin la adecuada señalización podrían generar riesgos de golpes, cortes u cualquier otro accidente laboral.
Aumento de tránsito de vehículos ingresando al proyecto	La falta de señalización en la calle de ingreso al proyecto podría provocar embotellamiento vehicular

Fuente: equipo de consultor

Medidas de mitigación, seguimiento, Vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes

A continuación, detallan medidas de mitigación, seguimiento, Vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes

Cuadro 10. síntesis de las medidas de mitigación

IMPACTO AMBIENTAL	Medidas de mitigación, seguimiento, Vigilancia y control
Incremento de procesos erosivos	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el suelo húmedo en época seca para evitar la erosión eólica. Evitar el paso innecesario de maquinarias y equipo pesado en áreas que no serán intervenidas.
Pérdida de la capa vegetal localizada	<ul style="list-style-type: none"> Engramar el área del proyecto que se encuentren desprovistas de gramíneas
Aumento de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto contará con recipientes debidamente identificados para la disposición correcta de los desechos. Semanalmente pasará el camión de SACH u otro vehículo autorizado para la disposición final en el vertedero de David. Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran y el proveedor le dará la disposición final acorde con la legislación aplicable y vigente. Durante la operación, el proyecto manejará las aguas residuales con tanque sépticos.
Alteración de los niveles de ruido y vibración	<ul style="list-style-type: none"> Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso. Mantener las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas para evitar el exceso de vibración.
Aumento de partículas en suspensión	<ul style="list-style-type: none"> Durante la época seca se deberá instalar un riego para evitar que la brisa levante el polvo. Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra. Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con su respectiva lona.
Alteración de los niveles de gases en la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la maquinaria en óptimas condiciones, para reducir las emisiones Apagar los equipos cuando no se utilicen
Riesgo de accidentes por falta de adecuada señalización, uso de EPP y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Contar con extintores en caso de emergencia Contar con letreros con los principales números de emergencias. Prohibir la entrada de personal no autorizado a la obra Dotar al personal del equipo de seguridad personal. Cumplir con el Decreto N° 2 del 15 de febrero del 2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
Aumento de tránsito de vehículos ingresando al proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Evitar obstruir la vía adyacente al proyecto. Contar con un sitio adecuado para el despacho de materiales que no interrumpa el tránsito en la calle. Colocar letrero de trabajos en construcción.

Fuente: equipo de consultor

Sin otro particular, esperando dar respuesta de manera satisfactoria a las interrogantes planteadas en la Nota.

 + 754-996

**STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO
CÉDULA NO. 4-754-996
REPRESENTANTE LEGAL
PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A**



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 035-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA:	22 DE MAYO DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	RESIDENCIAL LAS ASTURIAS
PROMOTOR:	PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día **dos (2) de mayo de 2024**, el promotor, la sociedad **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio **Nº 155732031** de la sección mercantil del Registro Público, representada legalmente por la señora **STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**, con cédula de identidad personal **Nº 4-754-996**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ELIECER CASTILLO AMADOR/ABAD A. AIZPRUA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-039-2019** e **IRC-076-2008**, (respectivamente).

EL proyecto se desarrollará sobre la finca con Código de Ubicación 4510, Folio Real 38899, dicha propiedad su titular registral es la empresa **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, ubicada en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Según el EsIA presentado, El proyecto **RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**, consiste en la construcción de 13 residencias en lotes de terrenos que van desde los 600 m², las residencias serán de una sola planta con las siguientes características:

- 2 o 3 habitaciones y 2 baños.
- 1 o 2 estacionamientos.
- Lavandería cerrada.
- Sala cocina y comedor.

El proyecto contempla la construcción de áreas verde, tanque séptico para cada casa y el abastecimiento de agua para las residencias será a través de pozo.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en **setecientos mil dólares con 00/100 (B/. 700,000.00)**.

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM).

Punto	Este	Norte
1	335581.38	932815.29
2	335656.60	932848.19
3	335704.64	932735.85
4	335629.16	932703.57

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA y en respuestas a la solicitud de información complementaria.



Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-035-2024**, del 3 de mayo de 2024, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el **día 8 de mayo de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 15 de mayo de 2024**, donde se generó un polígono de **1 ha + 0002.85 m²** (ver el expediente administrativo).

Que el **día 9 de mayo de 2024**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El **día 10 de mayo de 2024**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 035-2024**.

El día 16 de mayo de 2024, mediante la nota **DRCH-AC-1364-05-2024**, se le solicita al promotor del proyecto **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”** información aclaratoria, por lo que el día 17 de mayo de 2024, la señora **STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO** (Representante Legal), se notifica por escrito de la nota **DRCH-AC-1364-05-2024**.

El día 21 de mayo de 2024, el promotor del proyecto **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”** realiza la entrega de respuestas a la nota **DRCH-AC-1364-05-2023**.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

Según el mapa de suelo de Panamá, la finca No. 38899, tiene suelo inseptisoles y andisoles, los suelos entisoles tienen minerales derivados tanto de materiales aluviónicos como residuales, de textura moderadamente gruesa a fina, de topografía variable entre plana a extremadamente empinada y los suelos inseptisoles del área evaluada son suelos derivados tanto de depósitos fluviónicos como residuales, y están formados por materiales líticos de naturaleza volcánica y sedimentaria. Son superficiales a moderadamente profundos y de topografía plana a quebrada.

Según el mapa de capacidad agrológica de Panamá la finca No. 38899. Tiene una capacidad agrologica clase VI Estos suelos al ser cultivados, requieren cuidadosas prácticas de manejo y de conservación, más difíciles de aplicar y mantener que las de la Clase III.

Las propiedades donde se pretende desarrollar el proyecto con Código de Ubicación: 4510, Folio Real N° 38899, con un área inscrita de 1 ha + 3 m², se ubican en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí y sus colindancias son las siguientes:

- **Norte:** Calle de acceso a la finca y residencias
- **Sur:** Lote 316 y lote 317
- **Este:** Lote 314
- **Oeste:** Lote 312

La topografía del terreno cuenta con un desnivel de 2.97 m que va de la parte norte a la parte sur, por lo tanto, el promotor realizará los cortes y rellenos necesarios para nivelar el terreno y dejando un desnivel entre 1.0 % y 2.0% en cada lote, con el objetivo que las aguas lluvias escurran hacia las cunetas y de ahí pase por un desagüe que realizará el promotor en la finca No.90973 y 42793, ver mutuo acuerdo en anexo del EsIA.

El Corregimiento de San Pablo Viejo se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica N° 108 donde el Río Chiriquí es el afluente principal. En el sitio del proyecto, no hay ninguna fuente de agua natural superficial (ni río, ni quebrada) que se vea afectada por el desarrollo de este proyecto. Las aguas pluviales serán debidamente canalizadas con los drenajes diseñados para este proyecto.



El desarrollo del proyecto no afectará la calidad del aire de manera significativa, la maquinaria a utilizar será en un corto periodo, en lo que dure la etapa de construcción del proyecto, en caso de generarse polvo al momento de la construcción la empresa promotora irrigará el sitio las veces que sea necesario para controlar el polvo.

Durante la construcción el uso de máquina puede aumentar los niveles de ruido a causa de las diferentes actividades del proyecto, se recomienda un horario de trabajo de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

El entorno está formado por terrenos utilizados para residencias y usos domésticos. Este proyecto no generará olores molestos debido a que no requiere de productos que sean fuentes de olores que puedan perturbar a las personas cercanas al proyecto. La ejecución de la obra no afectará esta variable.

Componente Biológico:

En el EsIA presentado por la empresa promotora, se describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- **Características de la flora:** en el sitio se pueden encontrar las siguientes especies de flora: Jagua (*Genipa americana*), Canelito (*Richardia scabra*), Caminadora (*Rottboellia cochinchinensis*), Uraria (*Uraria rufescens*), Heliotropo indio (*Heliotropium indicum*), Brachiaria (*Brachiaria brizantha*).
- **Características de la fauna:** La intromisión del hombre en el área para el desarrollo de proyectos ha obligado a la fauna a buscar otras áreas donde sobrevivir, por lo que la fauna en el entorno del proyecto es nula.

Componente Socioeconómico: El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al componente socioeconómico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El proyecto se ubica en un área donde en su alrededor son viviendas de la urbanización la Arboleada, Mirage Garden, Villa María, con también hay super mercados y restaurante.
- Los resultados de esta participación ciudadana se logran a través de los siguientes mecanismos: entrega de volantes informativa, explicación del desarrollo del proyecto y de seguido, la aplicación de la encuesta de opinión (38); las recomendaciones proporcionadas por la población son incorporadas en el documento del Estudio de Impacto Ambiental. Las encuestas guiadas se realizaron el día 22 de abril de 2024, 9 de abril de 2024 y 10 de abril de 2024, se entrevistaron a los ciudadanos residentes en los alrededores del proyecto.
- Con 30 encuestas aplicadas, estadísticamente, se obtiene una representación de la percepción de la comunidad, con un error de muestreo de 18% sobre la ejecución del proyecto, considerando las variables antes señaladas, para el marco muestral (N). Cabe destacar que se entregaron volantes informativas a los encuestados.
- El 100% de los entrevistados indicó que no causará daños a la él o su propiedad.
- El 11% indicó que el proyecto puede afectar a su comunidad y el ambiente, mientras que el 89% indicó que el proyecto no tendrá ningún impacto ambiental en la comunidad.
- El 100% indicó que el proyecto no tendrá ningún impacto en su comunidad, y están a favor de la realización del proyecto residencial.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante DRCH-AC-1364-05-2024, del 16 de mayo de 2024.

1. **En el punto 5.8.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica. No se observa información correspondiente a la presión atmosférica; la información aporta hace referencia a la evaporación.**

- a. Verificar y presentar los datos de la presión atmosférica y la interpretación de los mismos.
2. En el punto 6.1 Características de la flora se indica: *En el terreno se aprecia una cobertura conformada principalmente por gramíneas, ...*; y el párrafo anterior indica lo siguiente: *“El lote donde se construirá el proyecto no cuenta con árboles lo que existe actualmente son gramíneas y plantas rastreiras”*. Sin embargo, no se describe las especies, dentro del área del proyecto.

Por lo tanto, debe.

- a. Presentar la característica de la flora existente e identificar cada una de las especies, dentro del polígono propuesto.
3. Punto 6.2. Características de la Fauna. En la página No. 34 del EsIA, se presenta la siguiente información: “*No Aplica, no hay fauna dentro del área del proyecto.*” Por lo antes expuesto:
 - a. Presentar e indicar la metodología utilizada para obtener los resultados de la característica de la fauna del sitio propuesto para el proyecto.
4. Punto En los puntos 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental. La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados. Adicional se observó que, actividades, acciones o aspectos son presentados como impactos ambientales. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. Aclarar y Presentar la información en los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.
 - b. De acuerdo a lo presentado corregir y aportar la información al punto 2.4 del EsIA.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de mayo de 2024, y dicho EsIA reconoce que el proyecto genera impactos negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar; por lo que se considera viable en la categoría propuesta.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 24 a la 26 del EsIA), y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Cumplir con el pago de los aforos por tala de árboles con diámetros superiores a los 20 centímetros.

- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetativos generados durante la etapa de construcción y operación.
- g) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- h) Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- l) Cumplir con la resolución No. Dm-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- n) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- o) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- p) El promotor deberá implementar un sistema efectivo para el manejo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros.
- q) Aplicar medidas de mitigación efectivas para el control de polvo, con el fin de evitar la afectación a residentes próximos al proyecto.
- r) El promotor deberá respetar los límites de propiedad en busca de no afectar terrenos aledaños, cuyos propietarios son dueños de lotes de residenciales que se encuentran próximos al proyecto.
- s) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- t) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- u) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- v) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrolle cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- w) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- x) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**", cuyo promotor es la sociedad **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, representada legalmente por **STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**.



ALAINS ROJAS COLOMER
Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIUS O. GONZALEZ P.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC NAT Y DEL AMB
IDONEIDAD 8.223-15-M19 *

ALAINS R. ROJAS C.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC NAT Y DEL AMB
IDONEIDAD 8.223-15-M19 *

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ALAINS ROJAS COLOMER
Evaluador

THARSIUS O. GONZALEZ P.
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA-035-2024
De 22 de mayo de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”

La Suscrita Directora Regional Encargada, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, propone realizar el proyecto **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”**.

El día **dos (2) de mayo de 2024**, el promotor, la sociedad **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio N° **155732031** de la sección mercantil del Registro Público, representada legalmente por la señora **STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**, con cédula de identidad personal N° **4-754-996**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ELIECER CASTILLO AMADOR/ABAD A. AIZPRUA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-039-2019 e IRC-076-2008**, (respectivamente).

EL proyecto se desarrollará sobre la finca con Código de Ubicación 4510, Folio Real 38899, dicha propiedad su titular registral es la empresa **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, ubicada en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Según el EsIA presentado, El proyecto **RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**, consiste en la construcción de 13 residencias en lotes de terrenos que van desde los 600 m², las residencias serán de una sola planta con las siguientes características:

- 2 o 3 habitaciones y 2 baños.
- 1 o 2 estacionamientos.
- Lavandería cerrada.
- Sala cocina y comedor.

El proyecto contempla la construcción de áreas verde, tanque séptico para cada casa y el abastecimiento de agua para las residencias será a través de pozo.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en **setecientos mil dólares con 00/100 (B/. 700,000.00)**.

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM).

Punto	Este	Norte
1	335581.38	932815.29
2	335656.60	932848.19
3	335704.64	932735.85
4	335629.16	932703.57

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA y en respuestas a la solicitud de información complementaria.



Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-035-2024**, del 3 de mayo de 2024, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el **día 8 de mayo de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 15 de mayo de 2024**, donde se generó un polígono de **1 ha + 0002.85 m²** (ver el expediente administrativo).

Que el **día 9 de mayo de 2024**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El **día 10 de mayo de 2024**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 035-2024**.

El día 16 de mayo de 2024, mediante la nota **DRCH-AC-1364-05-2024**, se le solicita al promotor del proyecto **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”** información aclaratoria, por lo que el día 17 de mayo de 2024, la señora **STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO** (Representante Legal), se notifica por escrito de la nota **DRCH-AC-1364-05-2024**.

El día 21 de mayo de 2024, el promotor del proyecto **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”** realiza la entrega de respuestas a la nota **DRCH-AC-1364-05-2023**.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”**, mediante **Informe Técnico No. 035-2024**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”**, cuyo promotor es **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, representada legalmente por **STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, información aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

